



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1383

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 20 SEP 2023

VISTO :

El Expediente N° 00401-0325177-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la designación en planta permanente con carácter provisional y de excepción, de diverso personal del Agrupamiento Asistentes Escolares en distintos establecimientos educativos dependientes de esta Cartera; y

CONSIDERANDO :

Que la Dirección General de Recursos Humanos en intervención de competencia informa que la presente gestión se encuadra en las previsiones del Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante con el Artículo 10° de la Ley N° 8525, que establece los requisitos de ingreso a la Administración Pública Provincial;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria aludida se procedió a ofrecer las vacantes, destacando que los agentes de órdenes anteriores ya son titulares, aceptaron y/o rechazaron otros establecimientos, conforme al escalafón de ingreso correspondiente a su localidad;

Que destaca que el Artículo 4° de la aludida Ley establece: "El nombramiento del personal de carácter permanente es provisional durante los primeros doce meses.";

Que menciona que una vez dictado el decisorio que designe al personal detallado, esa Dirección General solicitará los Certificados de Buena Conducta actualizados previo a la toma de posesión en los respectivos cargos, cumpliendo con los requisitos establecidos en el mentado Artículo 10° y en concordancia con los criterios instaurados por la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que explica que los agentes involucrados no registran en la actualidad licencia por tareas acordes a su aptitud psicofísica y/o abandono de cargo, que impidan su designación en el ámbito provincial;

Que informa que la situación de revista del personal se encuadra en los términos de la Ley N° 10469, no registrando antecedentes sumariales ni sanciones disciplinarias;

Que asimismo aclara que se procederá a actualizar la situación de incompatibilidad de cada uno de los agentes implicados, una vez dictada la norma de

15



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

designación en el cargo propuesto para titularizar y previo a la toma de posesión, según previsiones de la Resolución N° 750/22 “Declaración Jurada de cargos y horas cátedra” en el sistema Mi Legajo;

Que respecto al cómputo máximo de edad previsto en el Inciso d) del ya citado Artículo 10° de la Ley N° 8525 indica que la gestión se enmarca en las establecido en el Dictamen N° 402/15 de Fiscalía de Estado;

Que advierte que los cargos se encontraban ocupados y liquidados a julio/22, razón por la cual cuentan con el aval correspondiente, información corroborada por su similar de Administración y que los establecimientos no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que la Dirección General de Administración expresa que la gestión no genera un nuevo compromiso presupuestario, ni tiene efecto financiero e informa el costo mensual al que asciende la misma;

Que finalmente, ratifica la imputación presupuestaria brindada por su par de Recursos Humanos;

Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su naturaleza de servicio esencial para la comunidad, procede encuadrar el presente trámite en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90, a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

Que obra intervención de las Direcciones Provinciales de Recursos y Servicios y de Asuntos Jurídicos y Despacho;

Que tomó conocimiento de lo gestionado en autos la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía;

Que la presente medida es concretada por el suscripto en ejercicio de las facultades delegadas por el Poder Ejecutivo en el Artículo 1° – Inciso 4 del Decreto N° 0274/20;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

1°) - Designar en planta permanente con carácter provisional y de excepción, de esta Jurisdicción, con la imputación presupuestaria que en cada caso se consigna,



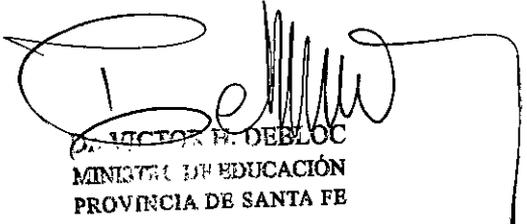
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

en los cargos y establecimientos que se indican, a los agentes pertenecientes al Agrupamiento Asistentes Escolares que se detallan en el Anexo I que integra esta norma legal.

2º) - Hágase saber y archívese.

G3/Personal No Docente
Decreto Nº 0516/10-2023
CON EXC EDAD 9234
00401-0325177-2_escuadre_dici402
ALG



VÍCTOR H. DEBLÓC
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

ANEXO I RESOLUCION N° 1383

EXpte. N° 00401-0325177-2

DESIGNAR EN CARÁCTER PROVISIONAL - DCTO 516/10:

Jurisdicción: 40 - Prog.: 22 - Sub Prog.: 2 - Actividad: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Finan.: 111 - Inclso: 1 - Partida Princ.: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.										
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	N°	LOCALIDAD	DPTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
GALVEZ, RUBEN DARIO	20-16203633-6	1962	PRIMARIA	14	SANTA FE	LA CAPITAL	AYUDANTE DE COCINA	1	830316	TRASLADO DE RODRIGO DNI 18.574.326
HIDALGO, PATRICIA MONICA	23-16720536-4	1965	PRIMARIA	1.285	FIRMAT	GRAL LOPEZ	AYUDANTE DE COCINA	1	689648	ABANDONO DE SERVICIO 1284/21